



RESOLUCIÓN 352/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL262/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA CENTRO DE DATOS DE FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FE/DGA/1982/2022**, de fecha 06 de agosto del año 2022, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos adscritos a la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL262/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA CENTRO DE DATOS DE FISCALÍA DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 11 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **TOODLE, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **TOODLE, S.A. DE C.V.**, y **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0191/2022 de fecha 01 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
1	SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA TIPO A PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA FISCALÍA DEL ESTADO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta como canal certificado "nivel Select", de manera que NO da cumplimiento. 2. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta como canal certificado "nivel Advocate", de manera que NO da cumplimiento. 2. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas

			certificaciones". El proveedor presenta solo un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento. 4. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento.	certificaciones". El proveedor presenta solo un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento. 4. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento.
2	SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA TIPO B PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE LA FISCALÍA DEL ESTADO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta como canal certificado "nivel Select", de manera que NO da cumplimiento. 2. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones". El proveedor presenta solo un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3. En BASES paginado 53 de	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta como canal certificado "nivel Advocate", de manera que NO da cumplimiento. 2. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones". El proveedor presenta solo un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3. En BASES paginado 53 de

			69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento. 4. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento.	69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento. 4. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento.
		Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
3	SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA TIPO C PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE LA FISCALÍA DEL ESTADO	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V	1. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta como canal certificado "nivel Select", de manera que NO da cumplimiento. 2. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones". El proveedor presenta solo un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El	1. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta como canal certificado "nivel Advocate", de manera que NO da cumplimiento. 2. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones" El proveedor presenta solo un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El

			proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento. 4. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento.	proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento. 4. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento.
4	INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SOLUCIÓN DE MONITOREO,ANÁLISIS,REPORTES Y AUTOMATIZACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD LÓGICA DE LA FISCALIA DEL ESTADO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Redes Tecnológicas de Occidente S.A de C.V	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta como canal certificado "nivel Select", de manera que NO da cumplimiento. 2. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones". El proveedor presenta solo un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta de canal certificado nivel Advanced o Expert, emitida por el fabricante de los equipos de seguridad, donde se mencione que cuenta con la capacidad para dar el servicio y soporte técnico, la carta deberá ser vigente, en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta como canal certificado "nivel Advocate", de manera que NO da cumplimiento. 2. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en ITIL Foundation V4 o superior titulares de los mismos. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones". El proveedor presenta solo un certificado, de manera que NO da cumplimiento. 3. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos dos ingenieros certificados en NSE 7 titulares de los mismos. Deberá incluir en su



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento. 4. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento.	propuesta copia simple y vigente de dichas certificaciones.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento. 4. En BASES paginado 53 de 69, Anexo Técnico Folio: 1456, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar al menos un ingeniero certificado como Administrador de Proyectos (PMP) titular del mismo. Deberá incluir en su propuesta copia simple y vigente de dicha certificación.". El proveedor no lo presenta, de manera que NO da cumplimiento.
--	--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$5,590,167.91	\$5,590,167.91	\$894,426.87	\$6,484,594.78

PARTIDAS	CANTIDAD	TOODLE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$5,756,262.04	\$5,756,262.04	\$921,001.93	\$6,677,263.97

PARTIDAS	CANTIDAD	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$6,192,850.79	\$6,192,850.79	\$990,856.13	\$7,183,706.92

El presente cuadro económico fue elaborado por Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$6,484,594.78 (seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos 78/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, y **TOODLE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación



Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de noviembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



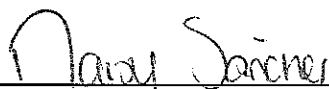
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar René Monroy Ayaia

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

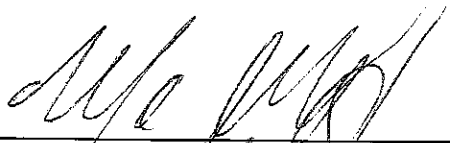
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

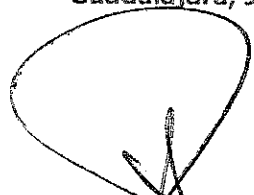
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

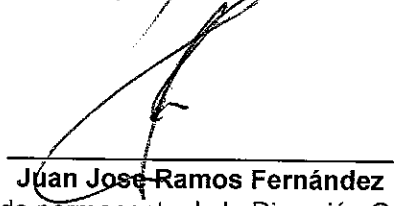


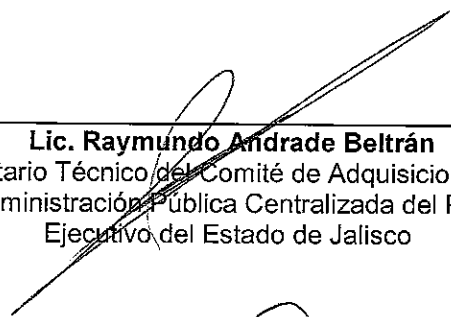
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

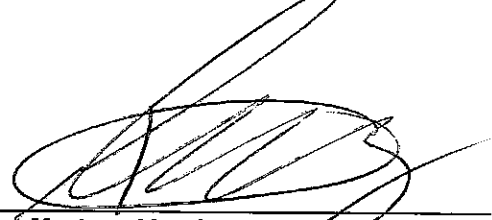

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana


Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública **LPL262/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD LÓGICA PARA CENTRO DE DATOS DE FISCALÍA DEL ESTADO"**.